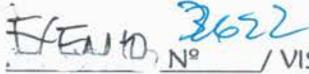




ID DOC: 212429

RIO BUENO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016.


 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Sesión Juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Exento N° 3180 de fecha 11.12.2009, donde delega y autoriza atribuciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos número 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.-

3.- Informe trato Directo de fecha 21.09.2016 de Oficina de Emergencia Municipal.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad Adquisición de materiales de construcción requeridos para construir vivienda de emergencia, Oficina de Emergencia Municipal.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE Trato Directo de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250, artículo 10, N°3, con proveedor "RICARDO WULFF MULLER", R.U.T. N° 4.865.449-5, por un valor de \$1.262.700.- (un millón doscientos sesenta y dos mil setecientos pesos) IVA incluido, a través del Sistema Mercado Publico, para la Of. De Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE